

Santiago, 03 de noviembre de 2015

Señor

**PEDRO HUICHALAF ROA**

Subsecretario de Telecomunicaciones

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**PRESENTE**

Ant.: Proceso de Fijación de Tarifas Período 2017-2021 Mobilink S.A.

Mat.: Controversias Bte preliminares/

De nuestra consideración:

Por medio de la presente Mobilink S.A , de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento N° 4 que regula el procedimiento, publicidad y participación del proceso de fijación tarifaria establecido en el Título V de la Ley 18.168 General de Telecomunicaciones, viene en controvertir los aspectos que se singularizan a continuación respecto de las Bases Técnico Económicas Preliminares propuestas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, notificadas a mi representada el día 29 de octubre del año 2015.

En nuestra opinión, la controversia y solicitud que se somete a la consideración de esa Subsecretaría procede por el cuanto la cantidad de espectro asignado y la tecnología disponible en dicha atribución hace inviable el suministro de servicios de banda ancha, sí el de Internet Móvil, puesto que los anchos de banda y velocidades no corresponden a lo que tradicionalmente la ITU considera como servicios de banda ancha.

Ítem	Propuesta de BTE	BTE Preliminares	Resumen de la solicitud
Empresa Eficiente	En el apartado "Servicios provistos por la Empresa Eficiente", dentro de los elementos que estarán sujetos al estudio de prefactibilidad se encuentra "Servicio de Acceso a Internet Móvil"	En el mismo apartado, el servicio "Servicio de Acceso a Internet Móvil" fue reemplazado por "Servicio de acceso a banda ancha e internet móvil"	Se solicita a la Subsecretaría de Telecomunicaciones eliminar el concepto de "acceso a banda ancha" debido a que con el ancho de banda espectral asignado, la ubicación del mismo y la tecnología disponible en dicha banda no es posible ofrecer el servicio de banda ancha, si de acceso a Internet.

Esperando una buena acogida, y sin otro particular, saluda muy cordialmente a usted,



**JORGE LUIS WINTER**

Representante Legal

Mobilink S.A.